

REVISTA DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA SEGOVAINA

Segovia 20 de Diciembre de 1881.

Núm. 10.

SUMARIO.

del Alcazar de esta ciudad. La corta menejonalis

Acta de la Junta general ordinaria de 15 de Diciembre de 1881.—Carta al Exemo. Sr. Ministro de Fomento.—Historia sucinta del Alcazar de Segovia, (conclusion.)-Exposicion al Excmo. Señor Ministro de Fomento, - El Pauperismo. XX. Educacion nacional, por D. Francisco Garcia Castro. -Sueltos y Programa.

Acta de la Junta general ordinaria de 15 de Diciembre de 1881.

Reunidos bajo la presidencia interina del Sr. D. Estanislao Marañon, los Sres. Gil é Isabel, Moreno (D. Miguel), Vergara (D. Juan), Alonso, Duque, La Calle, Torre Agero, Santiuste (D. Félix), Gonzalez Valle, Candamo, Martin Sierra, Bahin y el Vice-secretario, que suscribe, se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Leido un oficio del Sr. Presidente participando se ausenta de esta poblacion por algun tiempo, la Junta quedó enterada, asi como de que la presidencia interina debera

ejercerla el Sr. Marañon.

Acto seguido se dió cuenta de haberse retirado de la Sociedad los Sres. Rivas (D. Pedro), Lecea (D. Carlos y

Castrobeza (D. Francisco).

Leidos dos oficios de los Sres. Vergara y Gomez (Don Miguel) dando las gracias por su admision en la Sociedad, el Sr. Vergara las repitió verbalmente. Lo mismo verificó el Sr. Moreno (D. Miguel), y ambos Señores manifestaron sus deseos de coadyuvar en cuanto sus fuerzas lo permitan al logro de los fines que esta Sociedad se propone, cosa que La Junta vió con satisfaccion agradeciendo los ofrecimientos.

Enterada la Junta de haberse recibido los Estatutos y

Reglamento del "Banco Agricola de Españan con una atenta carta de su Director, pidiendo se examinen y so emita el juicio que se forme sobre esta institucion, en la Revista de la Sociedad, asi como de la contestacion que la presidencia habia dado à esta carta, el Sr. Torre Agero usó de la palabra con objeto de hacer presente la importancia que esta clase de asuntos tienen para la provincia y para toda España en general, por lo que cree debe estudiarse esta cuestion con detenimiento, y al efecto propone se pasen los antecedentes à la Seccion de Agricultura, à fin de que emita el informe respectivo. Abundando otros varios Señores en las mismas ideas, la Junta acordó con arreglo à le propueste per diche Sr. Agero.

todos o alennos da los cestro Señores refaridas en vista del 1

transaction of a late to a reason a adr alle order our orders

de la cuestion El Sr. Candama, émico mdividuo de la

Secuent de indeserra que se hal aba présente dhunds en

Se dió cuenta à continuacion de una comunicacion del Sr. Presidente de la Comision ejecutiva de la Exposicion de Mineria y Artes metalúrgicas que se proyecta llevar á cabo en Madrid en Mayo de 1882, en virtud de la cual nombra la referida Comision, delegada suya en esta Capital à la Sociedad de Amigos del País, y la pide su cooperacion para estimular la concurrencia de productos y que contribuya con todos los medios que tenga á su alcance al mayor brillo de dicha Exposicion. Acompaña á dicho oficio, una manifestacion al Pais seguida de una enumeracion de detalles referentes à la Exposicion proyectada.

En la discusion à que este asunto dió lugar, el Sócio Sr. Vergara demostró sus conocimientos especiales en la materia, y despues de ofrecerse à hacer por su parte cuanto pudiera en pró de la idea, propuso se nombrara una comision que diese dictamen. El Sr. Torre Agero, conforme con la importancia que revestia la Exposicion de que se trata, despues de ofrecer tambien su ayuda y presentar ejemplares de mineralogia, dijo le parecia debián pasar á informe de la Seccion de Industria y Comercio los antecedentes de este asunto.

Los Sres. Moreno (D. Miguel) y Martin Sierra (Don Manuel) usaron de la palabra haciendo ofrecimientos de cooperacion para llevar à cabo pensamiento tan útil, prometiendo el segundo de dichos Señores presentar ejempiares de minerales y de materiales de construccion.

El Sr. Presidente propuso à la freunion, se agregaran para este objeto à la Seccion de Industria y Comercio todos o algunos de los cuatro Señores referidos en vista del trabajo que sobre ella iba à recaer y dada la importancia de la cuestion. El Sr. Cándamo, único individuo de la Seccion de Industria que se hallaba presente, abundó en los mismos deseos que el Sr. Marañon, diciendo que por su parte veria con gusto el que los referidos Señores les ayudarán en esta improba tarea, y que creia que sus companeros de Comision agradecerian el concurso valioso de

aquellos Señores.

Visto el articulo 48 del Reglamento que hace referencia á estos casos, y despues de usar de la palabra varios Señores sobre si desde luego, la Junta debia ó no agregarse à la Comision de Industria à los predichos individuos, se acordó pasar á la comunicacion de que se trata y documento impreso adjunto à la misma, à la Seccion de Industria y Comercio de esta Sociedad, á fin de que, con la premura que el caso requiere, se sirva informar a la-Junta general acerca de la conveniencia de aceptar la delegacion de que se trata, y en caso afirmativo, practicar cuantos trabajos y gestiones crea conducentes para facilitar el concurso à la Exposion de las producciones de esta provincia que se hallan comprendidas en el programa respectivo, procurando por cuantos medios estén á su alcance que esta Sociedad cumpla dignamente los deberes que la impone la aceptacion de la delegacion indicada. Asi mismo se acordó recomendar á la Seccion que haciendo uso del artículo 48 del Reglamento, llamé à su seno à los Senores Moreno (D. Miguel) Martin Sierra (D. Manuel) Vegara (D. Juan) y Torre Agero (D. Mariano), aceptando asi los ofrecimientos que han hecho, y por los que la Junta les ha dado las gracias, y utilizando sus especiales conocimientos y los no escasos medios de cooperacion que dichos Señores, tienen à su alcance.

Seguidamente la Junta se enteró de un oficio á que acompaña una Exposicion á las Cortes, que envia el Fomento de la produccion Española de Barcelona, pidiendo se firme dicha exposicion y se les devuelva. Tambien tuvo à la vista una carta del Instituto de Fomento del Trabajo Nacional sito en la población referida, en que pide se apoye por la Sociedad de Amigos del Pais la exposicion que proyecta dirigir á las Córtes con motivo del restablecimiento de la Base 5.ª del Arancel de 1869, que trata de llevarse á cabo. Acompañan á la carta dicho proyecto de exposicion y un manifiesto al pais en general y à

los Sres. Senadores y Diputados. La Junta acordó que estos dos precedentes asuntos pasen à la Seccion de Industria y Comercio para que emita su dictamente que memoit actuate el calo area emp ainuct

A propuesta del Sr. Torre Agero, se resolvió que en lo sucesivo se celebren mensualmente dos sesiones ordinarias los dias 15 y 30 y si fueran festivos los signientes.

Por iniciativa del mismo y despues de tomar parte en el asunto varios Sres. conviniendo todos en la necesidad evidente que siente la Sociedad de tener un local donde celebre sus reunienes de todas clases con completa independencia y donde pueda instalarse su Secretria, biblioteca, etc, se acordó recomendar a la Comision encargada de buscarlo, active sus gestiones todo lo posible para conseguirlo en breve tiempo. El Sr. Marañon como individuo de la referida comision abundó en las mismas ideas y prometió activar su cometido cuanto fuera dable y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firma conmigo el Sr. Presidente interino y de que yo el vice-secretario certifico di satedia un ann conto racion de detalles references à la Exposicion provectada.

En la discusion à que este asante dié lugar, el Secto

Sr. Vergara demostró. Esta control especiales en la

materia, y despues de ofrecerso à hacer por su parie cuanto pudiera en pro de la idea, propuso sa nombre ca qua co-Nuestros lectores leerán con satisfaccion la carta que el Sr. Presidente interino de la Sociedad Económica dirige al Exemo. Sr. Ministro de Fomento con metivo del telegrama recibido por la primera Autoridad de la Provincia en el que le manifiesta haberse incluido en el presupuesto general del Estado una cantidad respetable para dar principio à las obras de conservacion y reedificacion

El Sr. Presidente propuso à la freunion. se agregaran

para este objete à la Seccion de Industria y Comercio

res de minerales y de materiales de construccion.

del Alcázar de està ciudad. La carta mencionada dice asi:

Exemo. Sr. Ministro de Fomento.

La Sociedad de Amigos del Pais que tengo la honra de presidir accidentalmente, fiel observadora de su lema Beneficia Proportionando dirigió à V. E. el ruego de que, se dignase consignar en el presupuesto á su cargo la suma que conceptuase precisa para comenzar las obras de conservacion de las preciosas reliquias artísticas que encierra todavia el antiguo y monumental Alcázar de esta ciudad, y al dirigirle tal ruego abrigaba la creencia de que no sería desatendido por el ilustre Ministro que ha dado repetidas pruebas de su amor á lo bueno y lo bello y de la mas estricta aplicacion de sus principios de justicia.

No fue por fortuna una esperanza vana aquella fundada creencia, pues segun ha manifestado el digno Gobernador civil de la provincia con referencia al distinguido y buen Segoviano Excelentísimo Señor Conde de Sepúlveda, es ya un hecho la consignacion de una suma considerable para dar principio muy luego á las indicadas obras, y si grande ha sido la satisfaccion que ha producido á la Sociedad tan fausta nueva, mayor es aun Exemo. Señor la gratitud que hacia V. E. siente

Reciba, pues, la espresion del mas sincero y profundo reconocimiento que queda grabado indeleblemente en el corazon de todos los Segovianos y en tanto pueden demostrarselo cumple el grato deber de trasmitirle tales sentimientos y de ofrecerse de V. E. afectisimo y S. S. Q. B. S. M .-Segovia 19 de Diciembre de 1881.-El Presidente interino, Estanislae Marañon,

bre de 1881. — Inta al fixenio. Sr. Munsiro de HISTORIA SUCINTA DEL ALCAZAR DE SEGOVIA. ria, conclusion -- Exposicion al Excuso. Senor

majoriti oh ol ob spraningalement start i to Dician

-ata . A.Z. omein (Conclusion.) and sh onein (Conclusion.) cacion alcional, por D. Francisco Garcia Castro.

El ódio centra les hijos de Cabrera 7 la Bobadilla, creció à causa de no haber querido estos tomar parte en pro de las Comunidades y así fue que se comenzo con gran impeta el cerco y ataque del Alcázar, cuya defensa sostuvo D. Diego de Cabrera, hermano del Conde de Chinchon, ayudado de Rodrigo de Luna que tenia por suya la torre de guell, Vergaga (D. Juau), Alonso, Duque, I la Catedral.

Terminadas las guerras de las Comunidades, restituido à España el Emperador, y victorioso del frances en Pavia, estando en Teledo celebrando cortes fué rogado por los procuradores de Segovia para que la visitara. Prometió hacerlo despues de acabadas las cortes y así lo cumplió entrando en el Alcázar en el mes de Junio de 1525.

En 1532 se celebraron Cortes en el Alcazar que presidió el Cardenal D. Juan de Tavira, Arzobispo de Toledo por encargo especial del Emperador, concertandose varias leves.

En el año de 1548 por el mes de Junio, la visl pera de San Juan entré en el Alcázar el principe

la Junta viò con satisfaccion agradeciendo los ofreci-803333101 Enterada la Junta de baberse recibilo los Estatutos y

D. Felipe en compañia de sus dos hermanas Doña Maria y Doña Juana, siendo recibidas con pompa v festejos por la Ciudad de Segovia, residiendo en

ella muy pocos dias.

El período del renacimiento imprimió distinto carácter á la política; (y principalmente la diversidad de condiciones en que se encontraba España vá unida y formando un cuerpo compacto;) los castillos de la edad media perdieron su caracter estratégico: las visitas de los Reyes à los Alcázares escaseaban de tal modo en el periodo del renacimiento, que llegaron à ser un acontecimiento extraordinario, aunque por ello no dejaron de atender à la conservacion y embellecimiento de tan importantes mansiones.

La proclamacion del Rey D. Felipe II tuvo lu-

gar en el Alcazar con gran solemnidad.

Despues en Setiembre de 1562 se hospedó el Monarca en esta régia mansion en compañia de su hijo D. Carlos, de su esposa Doña Isabel y del

Señor D. Juan de Austria su hermano.

Por 1566 cuando descubrió Felipe II la conspiracion tramada para levantarse el principe Don Cárlos, su hijo, con los estados de Flandes, mando prender el Rey y encerrar en el Alcázar de Segovia a monseñor de Montigni, thermano del Duque de Hornos, Gefe éste de los conspiradores de Flandes donde residia. Por una tentativa de evasion fue trasladado Montigni a Simancas donde fué ahorcado, habiendolo sido antes, de una almena del Alcázar, el desgraciado cocinero que intrudujo en un panecillo el papel escrito para llevar à cabo la fuga.

En 1570 por el mes de Octubre, desembarcaba en Santander la que habia de ser cuarta mujer de Don Felipe, Ana de Austria, hija del Emperador Maximiliano, à quien acompañaba la Emperatriz Deña Maria, hermana de nuestro Rey Segovia fué la elegida para celebrar las bodas reales, haciendose grandes y lujosos preparativos y muchas obras que dirijia la princesa Doña Juana en persona. Para que las hermosas torres y todo el conjunto del Alcázar brillase mas y pudiera gozarse por completo, se derribaron los restos de la antigua Iglesia y los arcos que habia delante del Alcázar, teatro todo de la sangrienta guerra de los Comuneros, formándose con estos derribos, la gran plaza que hoy se vé delante de la entrada principal del Alcazar. El 12 de Noviembre de 1570 á las nueve de la manana, se celebró el matrimonio en la sala de Reyes, asistiendo por parroco el Cardenal Arzobispo de Sevilla.

En este mismo año de su casamiento el Rey hizo importantisimas restauraciones en el Alcázar empizarrando de nuevo todos los techos con gusto y riqueza, y mandando tallar y colocar en el salon de los Reyes las estátuas de cinco Reinas de Castilla, de Don Fernando el Católico y de los Condes Don Ramon de Borgoña y Don Enrique de Lorena y muchas mas obras de reparacion y ornato que duraron hasta el año 1596 y cuyas cuentas se conservaron en su archivo hasta nuestros dias. Cristopal del Sello, lusta 1592.

En 14 de Octubre de 1587 volvió al Alcazar Don Felipe acompañado de la Emperatriz viuda de Maximiliano II, de su hermano, de su hijo el principe de Astùrias y de la Infanta Doña Isabel permaneciendo en él hasta el lunes 19 y fué la última

vez que visitó el Alcázar.

Ocupado el trono por D. Felipe III, pasó por Segovia y permaneció en el Alcázar la noche del 29 de Octubre de 1598. Ocurrió al siguiente año una terrible epidemia tan maligna, que diezmó los pueblos, siendo Segovia de los mas heridos. Cuando quedó libre la Ciudad de tan desolada plaga, al dar solemnemente gracias al Todopoderoso, los Segovianos invitaron al Rey D. Felipe III, casado ya en Valencia con Doña Margarita de Austria, á que visitara la Ciudad. Accedió el Monarca, y á Segovia se encaminó, pero la Reina enfermó al llegar à la real casa del bosque de Valsain, y hubo de ser conducida al Alcázar en litera por orden de los médicos, donde llegó seguida de su Esposo el 9 de Junio. Al siguiente dia hubo grandes y generales rogativas y sanada de su dolencia Doña Margarita comenzaron las fiestas el dia 10.

El dia 2 de Julio del año 1609 llegaron al Alcázar donde yá estaban los principes Don Felipe III y su Esposa siendo el primer acto, la ratificacion del deplorable tratado de paz concertado con Holanda. La actitud tomada por los moriscos que en gran número existian en toda la Peninsula, era imponente y amenaza Jora, exigia remedio presto y eficaz para ser conjurada. Reunióse en el Alcázar el Consejo de guerra y conformándose el Rey con el acuerdo que tomó, se decretó la espulsion inmediata del suelo de España de todos los moriscos. Por el mes de Agosto abandonaron los Reyes el

Alcazar.

Volvieron en Setiembre de 1613 con motivo de las suntuosas fiestas que el religioso pueblo de Segovia dedicó a Nuestra Señora de la Fuencisla por haberse terminado la fábrica del Templo verificando la traslacion con toda solemnidad y lujo.

Tambien se repitieron grandes fiestas en Segovia à la celebración de las bodas de Don Felipe principe de Austria con Doña Isabel de Borbon infanta de España, llegando la corte al Alcázar el 2 de Diciembre; al siguiente dia se celebró la boda y aquella noche hubo gran sarao en la magnifica sa-

la de los Reyes. Id oup 1781 ob overde la black la sizual Muerto Felipe III en Febrero de 1621 sucediòle su hijo Don Felipe IV y como era de uso y de derecho en todos los advenimientos al trono castellano de un nuevo Rey hubo de hacerse la ceremonia de que el Alcázar estuviese por el recien aclamado monarca. Aconteció esto el Domingo 16 de Mayo, siendo Alcaide el Conde de Chinchon D. Luis Fernandez de Cabiera y Bobadilia

En los tiempos del reinado de Felipe IV con la importancia que adquirió la villa de Madrid convirtiéndose en corte y capital de la Monarquia quedo reducido el Alcázar á prision, cuartel y arsenal donde se conservaban armas y pertrechos de guerra y siguiendo siempre en su cargo de Alcaide los Condes de Chinchon.

Proclamado Rey de España Don Felipe V á la muerte de Carlos II una fortaleza de la importancia de la del Alcázar, no podia permanecer olvidada en los momentos de una guerra civil. Era Alcaide al estallar la guerra Don Julio Saveli Fernandez de Cabrera y Bobadilla, principe de Albano y como éste personage se pasara al bando del Archiduque, fueron secuestrados sus bienes, y ocupado el Alcazar por las tropas de D. Felipe dando su Alcaidia al Marqués de Almonacid en 1707.

No gozó el Marquès su Alcaidia en propiedad, sino en calidad de interino, los 31 años que la desempeñó, que para mas altos personages se reservaba este puesto cuya importancia se consideró de mas monta, tomando de ella posesion en nombre del Infante Don Felipe, el Cardenal de Molina en el

año de 1738.

Desde 1713 à 1735 resgistraba el incendiado archivo del Alcázar, 38 presos, muchos de ellos muy principales señores entre ellos al mas loco y mas osado de cuantos aventureros registra la historia del mundo en el siglo XVIII Don Juan Guillermo, Baron de Riperda, natural de Holanda, de origen español y de familia ilustre.

En 1762 se refundieron las escuelas de Artilleria, creando la compañia de Caballeros Cadetes y destinando el Alcázar para su residencia. La apertura del Colegio no tuvo lugar hasta el 16 de Mayo de 1764 siendo Inspector general del Real Cuerpo de Artilleria el Conde de Gazola.

Ocupado el Alcazar en 1808 por las tropas francesas pasó el colegio de Artilleria á Sevilla y

luego á Mallorca.

Desde 1823 fué el Alcázar Colegio general militar, hasta que en la guerra civil se vió ocupado despues de una Capitulación por las tropas carlistas al mando del general Zariategui en 4 de Agosto de 1837. En 19 de Noviembre de 1839 le volvió à ocupar nuevamente el Colegio de Artilleria, hasta el 6 de Marzo de 1862 que le abandonó hecho cenizas despues de un voraz incendio. Durante este tiempo, S. M. la Reina Doña Isabel II visitó repetidas veces el Alcázar, recibiendo córte en el Salon del trono.

Continuaron sin embargo las ruinas y terrenos adyacentes á cargo del cuerpo de Artilleria, hasta el 8 de Febrero de 1871 que hizo entrega al Ministro de Hacienda en cumplimiento de una órden del Regente del Reino de 22 de Octubre de 1870.

La Administracion económica de la provincia cumpliendo sin duda superiores órdenes, mandó tasar para la venta en público remate las venerandas ruinas del aquel monumento; pero la Comision provincial de monumentos históricos y artísticos, merced á sus gestiones, consiguió fineran escluidos de la venta y mandados entregar á la misma para su conservacion los restos del Alcázar por órden del Presidente del poder egecutivo de 34 de Marzo de 4874.

La incautacion de las ruinas, parques y plazuela con la verja de hierro, se hizo por la Comi-

sion de Monumentos el 18 de Julio de 1874 continuando bajo su custodia hasta la fecha.

Segovia 27 de Julio de 1881.

otalizato dimingenti utuoimio JOAQUIN DE ODRIOZOLA.

De vários documentos que en el archivo del Alcázar existian y de las histórias de Segovia se sacó la siguiente lista de algunos de los Alcaides del Alcázar.

caracter 2 to politice; (K principalmente la diversi-

dad de condiciones en que se encourraba Espara va

Didacus Munios, Mayordomo del Rey, Alcaide

en el año 1175.

D. Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, murió siendo Alcaide en 1399.

D. Juan Hurtado de Mendoza, hijo del anterior

lo fuè tambien en aquel mismo año.

Ruiz Diaz, hijo del anterior y mayordomo mayor del Rey, lo fué hasta 1439.

D. Juan Pacheco, igualmente hasta 1441.

D. Pedro Giron hasta 1445 y con los mismos títulos que los anteriores,

D Pedro Muncharaz fuè Alcaide hasta 1456.

D. Juan Dara hasta 1467.

D. Andrés de Cabrera esposo de Doña Beatriz de Bobadilla, Marqueses de Moya, hasta 1470. Continuó la Alcaidia en sus sucesores, en posesion perpetua, por merced que de ella les hizo Don Enrique IV.

Los Reyes católicos la confirmaron añadiéndole los oficios de justicia mayor, con jurisdicion civil y criminal en la Ciudad y tierra de Segovia.

D. Fernando de Cabrera y Bobadilla, por los

años de 4520.

D. Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla en 1566.

D. Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla que adquirió además en 1596 el titulo de Tesorero de la casa de Moneda, hasta el año 1577.

D. Pedro de Cabrera y Bobadilla, con el titulo

de Alferez mayor en 1599.

D. Luis Gerónimo, en 1608.

D. Francisco Fernandez de Cabrera y Bobadilla en 1657.

D. Enrique de Benavides y Bazan, como marido de D. Francisca de Castro Cabrera y Bobadilla,

Condesa de Chinchon, en 1680.

D. Julio Saveli Fernandez de Cabrera y Bobadilla, principe de Albano, de 1683 hasta que se secuestraron sus bienes por haberse pasado al partido del Archiduque.

El marqués de Almonacid, interino hasta 1701. El Cardenal de Molina, en nombre del Infante

D. Felipe, hasta 4738.

El Infante D. Felipe por si, desde 1738 hasta

1740 y el Infante D. Luis desde 1761.

Los Tenientes alcaides de que se tiene noticia son.

Diego de Villaseñor, en el año de 1448. Diego del Castillo 1507

Diego del Castillo, 1507. Melchor Cambron, 1514.

D. Diego de Cabrera y Bobadilla, 1520. Cristóbal del Sello, hasta 1522.

Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla en 1566.

Gerónimo de Villafañe, 1568.

Alonso Moreno 1570.

El Capitan Pedro de Samaniego, 1572.

Blasco Bermudez, 1577.

Juan Bermudez, 1598. Blasco Bermudez de Contreras, 4621.

El Capitan D. Sebastian Martinez, 1707.

D. Antonio Gonzalez Clavo, manco de un dedo que perdió en las guerras de Italia, hasta el año 1713.

Pedro Gomez de Sarria, teniente alcaide interino hasta 1716.

El Capitan Lorenzo Miguel de Serrantes, en pro-

piedad 1727

Y el Coronel D. Horacio Cocentino, hasta 1763. Desde esta época en adelante, los Administradores de los Condes de Chinchon.

J. de O.

Para conocimiento de nuestros lectores y por ser un documento que honra al patriotismo de los que le suscriben, en pro de los intereses locales de Segovia, insertamos à continuacion la exposicion que elevaron al Exemo. Sr Ministro de Fomento las autoridades y representantes de las Corporaciones de la misma.

EXCMO. SR.

Los que suscriben, Autoridades y representantes de las principales Corporaciones de esta Ciudad, de su Provincia y del Cuerpo de Artilleria, tienen el honor de esponer à V. E: Que sumamente interesados en evitar la total ruina del Alcázar segoviano que, por su antigüedad, por su bella construccion y por sus recuerdos históricos de muchos siglos, es una verdadera joya nacional, de las que mas honran a nuestra España artística, se dirigieron al Gobierno de S. M. pidiendo la reedificacion de tan precioso monumento. Con inmensa alegria supieron no solo que habia sido recibida benévolamente su demanda, sino que estaba dispuesto á deferir á ella, y alentados al saber tan importante noticia y deseosos de prevenir mayores desastres en este hermoso edificio con la inclemencia de este invierno, se han apresurado á reconocerle en union de los Arquitectos de la Diputacion provincial y Ayuntamiento de esta Ciudad.

El detenido y escrupuloso reconocimiento hecho no ha podido menos de impresionar á todos muy dolorosamente, adquiriendo la conviccion de que si no se acude desde luego á prevenir los terribles efectos de los elementos en este invierno, que ya se anuncia duro y á no dudarlo será desastroso, se acrecentarán las ruinas del desgraciado Alcázar en tales érminos, que seria por demás costoso la reparacion de semejantes daños. En uno de los inviernos pasados se hundió una de las preciosas almenas que adornan por su frente la hermosa torre de D. Juan Il habiendo destruido al caer una parte de la fachada, hecho saltar el colosal escu lo de piedra berro-

queña que daba al edificio tono y magestad, destrozado varios pilares y arquitrabes de la célebre galeria de Moros y conmovido profundamente la poderosa bóveda de sus inmensos sótanos, que son nna obra maestra de arte por su resistencia y hermosura. No es de estrañar tal desastre, porque midiendo la referida torre cien metros desde el fondo del foso, preciso era que al derrumbarse la almena desde semejante elevacion destruvesen sus enormes

piedras cuanto á su paso encontrasen.

Por desgracia hay otra almena igual que ya está agrietada, siendo de temer que tambien se derrumbe en este invierno y cause mayoresidaños por el sitio que ocupa. La torrecilla moruna que quedó intacta en el ángulo que divide la fachada entre Sur y Oeste, tiene toda su armadura y chapitel en muy mal estado por no haberla reparado desde hace veinte años que ocurrió el siniestro, y seria gran lástima se viniera abajo en este invierno por descuidarla. El pabellon de que tomaba nombre el suntuoso Salon del Trono ha principiado tambien á conmoverse, notándose aberturas en sus robustos muros en términos de haberse caido en el último invierno, con las abundantes lluvias, grandes trozos de preciosos arabescos, de los cuales está formada una hermosisima greca de mucho merito artistico que circuve dicho salon y el de los Reyes. La famosa torre del Homenage, el robusto cubo semicircular, las lindas torrecillas, las espaciosas bóvedas que pueden albergar setecientas personas y las hermosas salas de Poniente que reconstruyó á sus espensas el Ayuntamiento de Segovia en 1874, todo presenta señales de próxima ruina, señales que contristan el corazon, y todo tambien pide proteccion al arte y piedad y amparo al Gobierno, único que puede remediar esos males.

Para prevenirles, para evitar los desastres de este invierno y sentar al propio tiempo la base sobre la cual haya de descansar y partir la reparacion completa de todo el edificio, los que suscriben comisionaron á los Arquitectos, arriba mencionados, para que formaran el correspondiente presupuesto; y habiendo llenado estos su cometido con la asiduidad que era de esperar, tenemos el honor de acompañarle á V. E., ası como el plano de las obras necesarias, el cual asciende á la cantidad de 123,030 pese tas, suma insignificante atendido el objeto á que se destina y sumamente necesaria para librar á tan precioso monumento de los funestos efectos del tiempo.

V, E. que es tan ilustrado, tan amante de las glorias artísticas é históricas de España, tan protector de las artes y de la industria y que en el poco tiempo de su mando como Ministro de Fomento tan repetidas pruebas ha dado ya de preocuparse de las mejoras materiales en toda la Nacion y de conservar y reparar los monumentos que la honran y ennorgullecen, siendo la envidia de los estrangeros, no puede menos de aumentar esas pruebas acogiendo benévolo nuestra demanda y accediendo á ella desde luego con entusiasmo. Y si entusiasmo le producen la conservacion y reparacion de las riquezas artísticas, no menor le siente cuando a ellas se

une el recuerdo de los hechos históricos que las mismas entrañan, como sucede con el histórico Alcázar de Segovia, en cuyo recinto y en esta noble y valiente Ciudad tantos sucesos políticos de gran importancia han ocurrido desde las dominaciones romana y árabe, y desde la conquista de Segovia por D. Alfonso I, en el año de 737 hasta las bodas de Felipe II, con D.ª Ana de Austria, celebradas en dicho edificio con deslumbradora pompa, à las cuales siguieron el completo embellecimiento interior y esterior del mismo. Seria ofender la alta ilustracion de V. E. el detallar dichos sucesos en tan larguisimo periodo, y por ello se abstienen de hacerlo los que suscriben y terminan,

Suplicando encarecidamente á V. E. tenga á bien conceder la cantidad à que asciende el adjunte presupuesto y disponer desde luego lo necesario, á fin de que en un brevisimo plazo puedan principiarse las obras de conservacion y reparacion del citado Alcázar.

Dios guarde à V. E. muchos años. Segovia 30 de Noviembre de 1881.—Excmo. Sr.—El Gobernador civil, Toribio Ruiz de la Escalera.—El Alcalde del Ayuntamiento de Segovia, Manuel Entero.—El Presidente de la Sociedad Economica Segoviana de Amigos del Pais, Ezequiel Gonzalez.-El Vicepresidente de la Comision permanente de la Diputacion provincial. Anacleto Perez Rubio. - El Girector de la Academia de Artilleria, Francisce Espinosa. -- El Vice-presidente de la Comision de Monumentos històricos y artisticos, Juan Rivas Orozco.—Exemo. Senor Ministro de Fomento.

enales de prixima cúmer sono EL PAUPERISMO (1.)

med ar essa balles. EDUCACION NACIONAL.

A la libertad de la ciencia y de su enseñanza, cuyo influjo en la cultura intelectual de las naciones en su progreso económico y en el bienestar de sus individuos hemos bosquejado anteriormente, hay que añadir como complemento necesario una educacion nacional, ámplia, universal, impuesta á todos los ciudadanos, como un deber inescusable, como ley rigurosamente obligatoria à fin de que todos participen igualmente de sus beneficios

Y es à los Gobiernos, que tienen la mision de velar noche y dia por la suerte de sus administrados y que son responsables ante Dios y ante la Historia lo mismo de los males que causan que de los bienes que no procuran, à quienes toca proveer à esta necesidad, la mas importante y trascendental

de todo pueblo medianamente civilizado.

No estará demás detenernos un momento sobre este punto, que constituye uno de los remedios mas seguros contra el mal que venimos analizando.

Las Naciones, así como los individuos están su-

(1) El siguiente artículo, notable como todos los de su autor, es el capitulo veinte de una obra que, con el titulo de Ensayo sobre la miseria en sus relaciones con la economia, la administracion y la moral tiene escrita y se propone publicar el Sócio D. Francisco García Castro, varios de cuyos trabajos se han insertado en esta Revista. | celero y Polizonte? t zas artisticas, no menor le siente cuando a clias se

getas á varias enfermedades hijas unas de su mala constitucion orgánica, otras de vicios adquiridos en el curso de su vida y no pocas de la negligencia. del torpe abandono ó de la culpable infidelidad de sus tutores. En todos los casos como el estado civil de esas grandes colectividades es el de una minoridad perpétua y sin fin probable hasta que lleguen á su último grado de desarrollo, claro es v sobre todo justisimo, que á sus Guardadores á los que tienen en su mano el poder y los medios de dirigir acertadamente la marcha de los negocios públicos alcanza una buena parte, si no toda la responsabilidad en los males que aquejan á las Sociedades, sea cualquiera la region donde tengan su origen y causa, ora sea en las alturas del Poder, ora en las capas mas profundas del Pueblo: en el primer caso, por su incuria, por su falta de celo, ó por su impureza en la gestion de los negocios generales, y en el segundo por no haber sabido oponer el fuerte dique de una educacion intelectual y moral bien entendida al torrente desbordado de los malos instintos, de las pasiones aviesas, de los brutales apetitos que al calor de la ignorancia y la miseria germinan y crecen en el seno de ciertas, clases, de ciertas organizaciones desgraciadas, arrancando de raiz esas plantas venenosas y sustituyendolas con la buena semilla del amor al bien, el res-

peto à la ley y la práctica de la virtud.

Ahora bien, nadie ignora que une de los primeros y mas esenciales deberes de todo buen Guardador es educar convenientemente al Pupilo o Menor que tiene á su cuidado y bajo de su inmediata autoridad. Y ¿qué otra cosa son los Gobiernos mas que los tutores de los pueblos mientras que estos permanecen todavia en la infancia y sus curadores, cuando el progreso de la razon y de las costumbres dando á los administrados una participacion tan justa como necesaria en el manejo de sus propios asuntos, cambia las condiciones del Poder y modifica su ejercicio, haciéndole compatible con la práctica de todos los derechos que el hombre posee, no como don gratuito de la Sociedad, sinó como un atributo de su naturaleza racional y en su calidad de ser inteligente y libre? ¿No son ellos mismos quienes uno y otro dia vienen recomendándose a nuestro amor y gratitud por su accion tutelar y hasta por sus paternales diadadesos? Si, pues, los gobiernos son los guardadores de las Naciones, denles, como es su deber, una educacion verdaderamente nacional; una educacion que se estienda a todas las clases sin esceptuar una sola, para lo cual habrá de ser necesariamente obligatoria y gratuita. No hay duda en que esto aumentarà algun tanto el capitulo consignado en el presupuesto general de gastos al importantisimo ramo de la Instruccion pública: pero ¿qué importa? en nada mejor ni mas útil ni mas reproductivo puede invertirse el dinero del Tesoro. De todos modos lo que no se gasta en Escuelas, hay que gastarlo despues en Cárceles y Presidios. Y equien sabe si el humilde Maestro de Escuela es el encargado por la Providencia de hacer inútiles los oficios de Verdugo, Capo de vara, Car-

"Is been salar of valosal escuto do predra berro-

Generalicese pues la instruccion: hágase que la luz de la verdad brille en todas las conciencias como la luz del Sol ilumina todos los horizontes, y con esto solo se dulcificarán las costumbres, se moralizará la Sociedad y quedarán suprimidas las tres cuartas partes de las causas que engendran la miseria.

No entra en el plan ni en las condiciones de este breve ensayo hacer una escursion por el campo dilatadisimo que seria preciso recorrer para apreciar en todo su alcance la influencia de la educacion pública en el caracter, costumbres, legislacion, cultura y bienestar de las Naciones; ni mucho menos el bosquejar un cuadro, siquier sea defectuoso é imcompleto, de los ramos y enseñanzas que. debe abarcar aquella grande institucion para llenar cumplidamente todos sus fines. Trabajo es este que requeriria un volúmen de no cortas dimensiones, y al que nos es forzoso renunciar, entre otros motivos porque solo tenemos tiempo y espacio para detenernos en los puntos mas culminantes de la cuestion que discutimos, dejando á un llado particularidades y esposiciones detalladas que no caben dentro de los limites que nos hemos trazado. Licito nos será, sin embargo, añadir alguna observacion á las que anteriormente hemos espuesto sobre esta importante materia. Lend mov os ono no solfoniotni solomb

La educación y la instrucción son las dos firmes columnas que sostienen el edificio social. Aquella tiene por objeto el desarrollo fisico y la direccion moral del ser humano. Esta atiende mas particularmente al cultivo de la inteligencia y al desenvolmiento de todas sus facultades activas. Los carácteres diferenciales que distinguen la una de la otra son además de la especialidad desas objeto, la duracion y el medio en que respectivamente viven y funcionan La educacion se apodera del niño y del adolescente: la instruccion sigue al hombre en todas las fases y periodos de su existencia; la primera termina cuando el organismo ha llegado á su máximun de desarrollo y el carácter y el corazon ya completamente formados, han recibido su sello personal, ca forma peculiar y definitiva: la segunda, por el contrario, no concluye jamás, es el trabajo incesante de toda la vida, el pan cuotidiano del espíritu. Respecto del medio en que se desenvuelven, la educacion tiene su escuela en la famila; la instruccion en la Sociedad: aquella se propone (o debe proponerse) dar al Estado hombres probos y robustos, realizando la antigua maxima «mens sana in corpore sano:» esta aspira à formar ciadadanos inteligentes, activos diestros en las artes de la paz y de la guerra, aptos para defender la pátria con las armas, ilustrarla con sus escritos y enriquecerla con su industria; hombres que sepan manejar con igual habilidad el telescopio y el arado, el fusil del Artista y el escoplo del carpintero, la pluma del Literato y la espada del hombre de guerra; ciudadanos en una palabra dignos de ocupar un asiento en los Consejos de Pais.

La educación y la instrucción se completan y ambas reunidas señalan la altura á que ha llegado cada pueblo en la escala de la civilización. Una y etra forman dos corrientes paralelas en la Historia

Exposicion, y à la mayor instruccion de los interesados

Lugar carte de Sandins'e, calle de la Polenda, sam, 1-

en les progreses de la industria metalingica.

corre-pondiéndose de tal manera que por el estado de la una puede conocerse el nivel de la otra y fijarse la direccion de su movimiento.

Decir que la familia y la sociedad se dividen las funciones de educar y de instruir al hombre y al ciudadano, no es establecer entre ellas una separacion que ni existe de hecho, ni seria conveniente introducirla. La educación y la instrucción deben ir del brazo y apoyarse mútuamente en el primer periodo de la vida. Enhorabuena que preceda aquella á esta como precede el sentimiento á la aparición de los primeros fenómemos de la inteligencia pero llegado este último caso, deben marchar ambas reunidas hasta que la razon haya adquirido su pleno desarrollo y el carácter moral toda su junca, desde cuya época debe quedar libre á la instrucción todo al vasto campo de la enseñanza.

Francisco Garcia Castro.

(SE CONTINUARA.)

un liegar preferente en la mangement y antres, deban ocupar un liegar preferente en la marquemien El serolun aeparade, d'a T.O.T. L'E.U. minerales que gravels lanente torma. C.O.T. L'E.U. B. U. aninaria,

Hemos tenido el gusto de recibir el número 14 del journal du magnetisme, revista mensual que se publica en Paris bajo la direccion de M. H. Durville, fundada en 1845 por el Sr. Baron de Potet.

Contiene notables articulos científicos relacionados con su objeto, algunos de ciencia recreativa y otras noticias curiosas y de interes.

Agradecemos la atencion de su director Mr. H. Durville y gustosos admitimos el cambio que socicita, remitiendole desde hoy nuestra revista.

Tambien hemos recibido el número del periódico semanal que con el titulo de el estudio REAL OBJETIVO O LA REVOLUCION DE AMOR ha empezado á publicarse en Madrid, bajo la direccion de D. Ramon Giralti-Pauli.

Su objeto como se desprende de su título parece ser interesante y beneficioso para la sociedad en general.

Le deseamos larga vida y con ella la realizacion de sus propósitos en provecho de la humanidad.

ney serconsideran como conicadades puramento cienti-

Durante el año que va á terminar nuestra Sociedad tiene que lamentar la pérdida de los sócios Sres. D. Mamerto Toraño y D. Ricardo Villanueva, especialmente la de este último quien, con carácter de Secretario de la comision permanente que esta Sociedad tiene establecida en Madrid, con sus socios allí residentes, ha prestado grandes serservicios á la misma ya en cuantas ocasiones ha tenido que representarla, ya empleando su reconocida actividad y vastos conocimientos en pró de los intereses de la provincia, de la que era uno de sus hijos predilectos.

Enviamos á las familias de los finados nuestro mas sincero pésame y nos asociamos á su inmenso dolor.

Las cartus y secciones goológicas, descripcion de ter-

Los planos y secciones de las Minas, diseños de las

maquinas, aparatos y herramientes con noticias de la

Los doonmentos de La Carrion de Mineria son:

renos y de aus fosiles, impresas y manuscritas.

PROGRAMA.

Segun ofrecimos en nuestro número anterior publicamos à continuacion los pormenores detallados de la ES-POSICION NACIONAL DE MINERIA, ARTES META-LURGICAS, CERAMICA Y CRISTALERIA que ha de verificarse en la Capital de España en Mayo de 1882, para que sean conocidos de nuestros lectores y puedan tomar parte en ella. Es como sigue:

En este Certamen deberan figurar los minerales, productos, maquinas, instrumentos, aparatos, herramientas, y documentos que se citan à continuacion.

Minería.—Todos los minerales que en estado natural tienen aplicacion à las artes y à la industria, como las piedras de construccion. los que se emplean en la escultura y decoracion, en la cerámica, en los tintes y pintura, y los que en agricultura se aprovechan con el nombre de abonos minerales naturales, es decir. las fosforitas, el guano mineralizado ó fósil, margas, calizas, yes s, etc., ect., con los que se destinan à artefactos refractarios al calor, como la magnesita, el amianto, kaolin y otros.

Las piedras que sufren una descomposicion antes de aplicarlas à las artes y à la industria y entre las que se cuentan las calizas, piedra de yeso, alunitas, etc., y las que sirven para la fabricacion del vidrio y de los product s químicos, como el cuarz, la creta, ciertas piritas y algunos oxid s de hierro, el azufre, manganesa y otros, deben ocupar

un lugar preferente en la Exposicion.

En seccion separada, se agruparán los minerales que generalmente forman el objeto especial de la mineria, como son los metaliferos desde los que producen el sódio y el hierr hasta el platino y el oro, las sales en estado sólido y en disolucion, las aguas minerales, los combustibles fósiles, las piedras preciosas, las plantas de cuyas cenizas se extra en cuerpos tan importantes como la barrilla, el yodo y el bromo, y todos aquellos minerales que se explotan como los metaliferos, por hallarse en analoga posicion geológica y que se utilizan, ya para fundentes, como el expato fluor, ya en la pintura, como los ocres y la barita, ó ya para adulterar productos de valor y gran consumo. con el fin de abaratar su precio, como la esteatita ó jaboncillo, etc.

Es interesantísimo, además, que figuren en la Exposicion minerales de todas especies, por raros que sean, y aunque parezcan de escaso valor por sus aplicaciones: primero, porque el estadio de estos minerales jes importante para la ciencia y la cultura de la Nacion; y segundo por que el ingénio humano, incitado por las necesidades de la sociedad, cada dia más apremiantes, convierte confrecuencia, minerales y rocas de escasisimo interés, al parecer, en materias primeras de lucrativas industrias. El sódio, el aluminio, el niquel, el manganeso, el vanadio, el fósforo y algunos otros cuerpos simples se encuentran en minerales que en el espacio de cuarenta años han pasado de la categoria de rarezas científicas al rango de los minerales más productivos, y otro tanto puede ocurrir en igual ó menor periodo de tiempo, con alguno de los que hoy se consideran como curiosidades puramente cientificas.

Con separacion, tambien, se expondrán las r cas y los fósiles de las formaciones geológicas que aparacen en la superficie del suelo español. El estudio de estos productos naturales con las cartas y secciones geológicas á la vista, suministrará nociones y datos del mayor interés para la ciencia, la agricultura y las demás industrias.

En la Exposicion de Mineria deben aparecer las máquinas, los artefactos y las herramientas destinadas á la perforacion, al desague, à la extraccion, trasporte de materiales y obreros, alumbrado y ventilacion de las minas, los materiales empleados en la f rtifica ion de las labores con modelos de escavaciones, portadas, arcos, revestimientos, etc.; los trajes usados por los mineros, los aparatos de salvamento contra la asfixia y las inundaciones, los destinados á la molienda, lavados y separacion de los minerales con los instrumentos que usan los Ingenieros para el levantamiento de planos, nivelaciones y direccion de los trabajos subterráneos.

Los documentos de la Seccion de Mineria son: Las cartas y secciones geológicas, descripcion de ter-

renos y de sus fósiles, impresas y manuscritas.

Los planos y secciones de las Minas, diseños de las maquinas, aparatos y herramientas con noticias de la

historia, desarrollo y produccion de sus labores, descripcion de los criaderos, estudios referentes à los yacimientos y composicion de los minerales y la mayor cautilad posible de datos estadisticos de los años que haya durado la explotacion.

Por fin, se recomienda la remision, puesto que ocuparian lugar preferente, de los aparatos y herramientas de la antiguedad que suelen hallarse en España, con cierta trecuencia, en las provincias del Mediodia y Levante. Con tan preciosos objetos podrá formarse una seccion arqueológica que cierre el cuadro de la mineria y contribuya poderosamente à aumentar el brillo y el interes de

la Exposicion.

Artes metalúrgicas.—Las menas o minerales que contienen los metales y otros cuerpos inorgánicos que la industria utiliza directamente, tales como los minerales de hierro crudos y calcinados, las calaminas y blendas, en los mismos estados, las galenas y carbonatos de plom, las piritas de cobre, los óxidos y carbonatos del mismo metal, crudos tambien, y calcinados, los minerales argentíferos, los de oro, antiminio, azufre, etc., son los productos más interesantes que deben figurar en esta parte de la Exposicion. Se presentarán en el estado en que se reciben de las minas. por clases, con etiquetas en que conste su procedencia y

su riqueza media.

Los régulos y metales, en los diferentes estados de fabricacion, por ejemplo, de lingotes, hierro dulce, esponja, a ero.... refiriéndose al hierro; de cobre negro y refinado à varios puntos, el zincerudo y afinado, etc., etc.; los productos metalúrgicos que se denominan matas o crudios, las escorias, hollines, sublimaci nes, legias ò disoluciones, cales cr:stalizadas ó amorfas, y, en una palabra, todos los productos intermedios en que se van trasformando las menas durante su beneficio, deben ocupar tambien un lugar preferente en la Exposicion. Es del mayor interès que los fabricantes expositores remitan con estas menas y productos lo : fundentes y reactivos que usen en sus operaciones; entre los primeros, las castinas, arcillas, óxidos de hierro, silice, fluorina, etc.; entre los segundos, el hierr. para precipitar, el zinc para disolver plata y otros metales, el sulfato de plomo, etc.

Por separado, presentarán los expositores dibujos de los hornos y chimeneas, calderas, pilones de disolucion y demás aparatos que utilicen en sus operaciones, muestras de los materiales refactarios que usen en su construccion y diseños de las máquinas soplantes, trituradoras, montacargas, estufas y hornos para calentar gases, trenes de laminar, bancos de estirar tubos y alambres, martillos, tijeras y de cuantas máquinas y aparatos se emplean en metalurgia, en la quincalleria, en el ramo de plateria y en to las las fabricaciones concernientes al trabajo de los

metales.

Tendrán naturalmente cabida en esta Seccion los metales elaborados con las máquinas nombradas y se considerarán como productos metalúrgicos, los articulos de hierro colado y dulce que se emplean en las construcciones y en la decoracion de edificios, como columnas, cresterias, arcos, impostas, mensulas, repisas, cierres, vigas, clavazon y los llamados herrajes; las armas, cartuchos, proyectiles y pertrechos de guerra y de marina, esencialmente metalicos que se fabrican en los establecimientos confiados á los cuerpos de Artillería y de la Armada o que sean propiedad de particulares; las planchas, tubos, cabilla y alambre de cobre, laton, hierro, plomo, zinc y d mas metales y sus aleaciones, la casqueria, quincalla de todas clases y formas, comprendiendo en este grupo los cubiertos metálicos, los botones y otros artículos imposibles de enumerar, análogos á los nombrados y esencialmente metálicos, como los de hoja de lata, zinc, hierro colado, plata y oro, los caractéres de imprenta, perdigones, etc.

Deben figurar además en la Exposicion las herramientas metalúrgicas, los pirómetros, balanzas de precision y

los aparatos para ensayos docimásticos.

Y por último, los tratados de metalurgia, las memorias descriptivas de procedimientos metalúrgicos, manuscritas é impresas, los proyectos de hornos, aparatos y máquinas referentes al beneficio de los minerales y al trabajo de los metales que se expondrán con la separación debida, contribuirán al explendor de las Secciones científicas de la Exposicion, y à la mayor instruccion de los interesados en los progresos de la industria metalúrgica.

Imprenta de Santiuste, calle de la Potenda, núm, 1,